

PLAN DE COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN

CEIP PALACIO VALDÉS
PASEO DEL PRADO, 38
28014 MADRID

ÍNDICE

1	Introducción	3
2	Marco normativo	3
3	Principios generales	4
4	Objetivos	4
5	Funciones del Coordinador de Bienestar	4
6	Líneas de actuación	5
7	Protocolo de detección y actuación	6
8	Coordinación externa	6
9	Evaluación del plan	7
10	Temporalización	7
11	Difusión del plan	7
12	Memoria final	8
13	Conclusión	8

1. INTRODUCCIÓN

El propósito del CEIP Palacio Valdés, mediante el Plan de Coordinación de Bienestar y Protección, es promover el bienestar físico, emocional y social de las personas participantes en la organización/centro, garantizando espacios seguros, inclusivos y saludables, conforme a la normativa vigente en la Comunidad de Madrid y a los principios establecidos en la UNICEF y la legislación española de protección y convivencia.

Este plan se orienta especialmente a:

- Prevención de riesgos psicosociales.
- Promoción de la convivencia positiva.
- Protección frente a situaciones de violencia, acoso o exclusión.
- Coordinación entre agentes internos y externos.
- Mejora del clima organizacional y comunitario.

2. MARCO NORMATIVO

El plan se fundamenta en:

- Art. 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio (LOPVI).
- Decreto 32/2019 de convivencia en centros docentes, modificado por el Decreto 60/2020,
- Ley 4/2023 de derechos de la infancia en Madrid.
- Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI)
- Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE-LOMLOE).

3. PRINCIPIOS GENERALES

El plan se fundamenta en los siguientes principios:

- Protección integral del menor.
- Interés superior del niño.
- Inclusión y equidad.
- Prevención y detección precoz.
- Participación de toda la comunidad educativa.
- Coordinación institucional.
- Confidencialidad y respeto.

4. OBJETIVOS

Objetivo general

Garantizar el bienestar emocional, físico y social del alumnado del CEIP mediante actuaciones preventivas, educativas y coordinadas.

Objetivos específicos

1. Favorecer un clima positivo de convivencia.
2. Prevenir situaciones de acoso y violencia.
3. Detectar necesidades emocionales o sociales.
4. Impulsar hábitos saludables.
5. Promover la educación emocional.
6. Coordinar actuaciones con familias y servicios externos.
7. Facilitar canales seguros de comunicación y ayuda.

5. FUNCIONES DEL COORDINADOR DE BIENESTAR

El Coordinador de Bienestar y Protección tendrá las siguientes funciones:

- Coordinar el desarrollo del presente plan.
- Promover medidas de prevención y protección.
- Supervisar protocolos de actuación.
- Detectar situaciones de riesgo o vulnerabilidad.
- Coordinar actuaciones con orientación y dirección.
- Mantener relación con servicios externos.
- Asesorar a familias y profesorado.
- Realizar seguimiento de casos.
- Elaborar la memoria anual del plan.

6. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

BIENESTAR EMOCIONAL

Actuaciones

- Programa de educación emocional.
- Dinámicas de autoestima y convivencia.
- Tutorías afectivo-emocionales.
- Técnicas de resolución de conflictos.
- Espacios de escucha y acompañamiento.

Temporalización

Durante todo el curso escolar.

CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DEL ACOSO

Actuaciones

- Aplicación del Plan de Convivencia.
- Vigilancia activa en recreos y entradas/salidas.
- Programa de alumnado ayudante.
- Prevención del ciberacoso.
- Actividades sobre respeto y diversidad.

Protocolos aplicables

- Acoso escolar.
- Ciberacoso.
- Violencia de género.
- Conductas autolesivas.
- Protección del menor.

INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Actuaciones

- Adaptaciones metodológicas.
- Medidas de inclusión educativa.
- Sensibilización sobre diversidad funcional y cultural.
- Coordinación con EOEP.

7. PROTOCOLO DE DETECCIÓN Y ACTUACIÓN

Fases de actuación

Detección

Observación por:

- Tutoría.
- Profesorado.
- Familias.
- Compañeros/as.
- Personal del centro.

Comunicación

Se informará inmediatamente al:

- Coordinador/a de bienestar.
- Equipo directivo.

Valoración

Análisis conjunto con:

- Orientación.
- Tutoría.
- Familia.
- Servicios externos si procede.

Intervención

Aplicación de:

- Medidas educativas.
- Protección específica.
- Derivación a recursos externos.

Seguimiento

Revisión periódica del caso y registro documental.

8. COORDINACIÓN EXTERNA

El centro mantendrá coordinación con:

- Servicios Sociales Municipales.
- EOEP.
- Policía Tutor.
- Centros de Salud.
- Salud Mental Infantil.
- Protección del Menor.

9. EVALUACIÓN DEL PLAN

Indicadores

- Número de incidencias.
- Participación familiar.
- Clima escolar.
- Asistencia y absentismo.
- Participación en actividades.
- Valoración del alumnado y profesorado.

Instrumentos

- Encuestas.
- Observación directa.
- Registro de incidencias.
- Reuniones de seguimiento.

10. TEMPORALIZACIÓN

Actuación	Periodicidad
Reunión equipo bienestar	Mensual
Tutorías emocionales	Quincenal
Talleres convivencia	Trimestral
Escuela de familias	Trimestral
Evaluación del plan	Trimestral
Memoria final	Junio

11. DIFUSIÓN DEL PLAN

El presente plan será difundido mediante:

- Claustro.
- Consejo Escolar.
- Página web del centro.
- Documentación interna.

12. MEMORIA FINAL

Al finalizar el curso se elaborará una memoria con:

- Actividades desarrolladas.
- Resultados obtenidos.
- Incidencias detectadas.
- Propuestas de mejora.

13. CONCLUSIÓN

El presente Plan de Bienestar y Protección constituye una herramienta fundamental para garantizar un entorno educativo seguro, inclusivo y respetuoso dentro del CEIP Palacio Valdés.

A través de las medidas propuestas, se refuerza el compromiso de toda la comunidad educativa con la protección integral del alumnado, la promoción de la convivencia positiva y la prevención de cualquier situación de riesgo, vulnerabilidad o violencia.